

CONCURSO DE PROYECTOS DEL STAND DE CEMENTOS LA CRUZ PARA LA FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REHABILITACIÓN (FECONS) 2024



PALACIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES
DE LA REGION DE MURCIA

PATROCINA



BASES REGULADORAS

OBJETO	3
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL STAND.....	4
A. CARACTERISTICAS GENERALES.....	4
B. DISEÑO GENERAL DEL STAND.....	4
C. ELEMENTOS PRINCIPALES DEL STAND	5
D. CONDICIONES TÉCNICAS Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA:.....	5
E. PRESUPUESTO	6
CONCURSANTES	6
PRESENTACIÓN	6
SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	7
SOBRE NÚMERO 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	7
PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN.....	8
COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO.....	9
CRITERIOS DE VALORACIÓN	10
PREMIOS	11
DERECHOS DE PROPIEDAD Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	12
ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....	12
ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	13
ANEXO II. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y TRÍPTICO	14
ANEXO III. MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE CEMENTOS LA CRUZ	15

OBJETO

La Feria de la Construcción, Sostenibilidad y Rehabilitación-FECONS, se celebrará en IFEPA-Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia, del 17 al 19 de octubre de 2024, una de las principales plataformas comerciales y de conocimiento de la industria de la construcción.

FECONS, organizado por el Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia-IFEPA, cuenta con el respaldo de un comité técnico compuesto por los principales representantes del sector en la Región. Con una temática bien definida: sostenibilidad, innovación, rehabilitación y el aprovechamiento de los fondos Next Generation, que serán la piedra angular sobre la que girará la feria.

En paralelo, se desarrollará un programa de jornadas técnicas y actividades, basado en la formación e información de los profesionales del sector. Además, también va dirigida al público en general interesado en conocer nuevas tendencias en materiales, equipamiento, eficiencia energética en su vivienda, su lugar de trabajo o de ocio y tiempo libre.

Se convoca este concurso para la contratación del proyecto de diseño, construcción, montaje y desmontaje del stand de la empresa Cementos La Cruz S.L. para la FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOSTENIBILIDAD y REHABILITACIÓN (FECONS) 2024, que tendrá de 17 al 19 de octubre de 2024, en IFEPA, en Torre Pacheco.

Igualmente, se debe diseñar el stand para facilitar el montaje de aquellos otros elementos que se suministren por parte de Cementos La Cruz, para su correspondiente inclusión en el recinto del stand, incluyendo apoyo logístico y pequeño material.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL STAND

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El stand será fácilmente desmontable para ser transportado tras la feria y montando tanto en interiores como en exteriores (a la intemperie).

Se ubicará en las parcelas PB5, PB6, PB7 y PB8, con una huella total en planta de 10x8m (80 m²).

El stand no tendrá la obligación de ocupar totalmente estas parcelas, pudiendo generar diversos espacios hasta ocupar la totalidad de la huella.

B. DISEÑO GENERAL DEL STAND

El diseño del stand se realizará bajo el principio de libertad creativa de cada concursante, teniendo como idea fundamental la promoción de la innovación en la construcción de la empresa Cementos La Cruz, la sostenibilidad, la gama de cementos de muy baja huella de carbono CKLEEN y la impresión 3D de hormigón.

Deberá destacar, un elemento que identifique claramente que se trata de un stand de Cementos La Cruz mediante estilo libre, siempre que cumpla el manual de identidad corporativa de Cementos La Cruz que se incorpora en el ANEXO III.

Se adjuntan los logotipos oficiales que deberán ser incluidos.

El diseño del stand deberá reflejar el espíritu tecnológico, innovador, puntero y actual con visión de futuro que representa la compañía Cementos La Cruz.

El stand estará diseñado conceptual y formalmente con criterios de calidad desde una óptica contemporánea, utilizando técnicas de construcción que apoyarán la circularidad e, incidiendo en su capacidad de desmontaje y adaptabilidad, diseño eficiente en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje.

Deberá ser fácilmente desmontable para ser transportado tras la feria y montando tanto en interiores como en exteriores. Estará diseñado y construido para soportar las inclemencias del tiempo y reutilizable en el tiempo.

También se valorará especialmente los siguientes aspectos:

- a) El stand será totalmente accesible, cumpliendo con la accesibilidad universal.
- b) Electricidad y datos: cumplirá la normativa vigente que establezca la institución ferial. Todos los elementos necesarios de la instalación deberán ser suministrados por el adjudicatario. La iluminación en todo su conjunto tendrá especial relevancia, por lo que se tendrá en cuenta la instalación de un sistema de iluminación especial.
- d) Cerramiento. La totalidad de los materiales y elementos utilizados para la construcción propuesta del stand, deberán especificarse claramente en la oferta, al igual que el resto de los cerramientos y elementos que presente el diseño, así como

todos los posibles costes asociados de subcontratación, logística, mano de obra, etc, requerible para la materialización de la propuesta.

f) Para su diseño y materialidad deberán tenerse en consideración las tecnologías de impresión 3D de hormigón de los que dispone Cementos La Cruz. Se organizarán visitas coordinadas por el COAMU para conocer la empresa, así como el Laboratorio de Fabricación Aditiva 3DLAB. Los concursantes podrán solicitar visitas adicionales para recabar información. También podrán incorporar elementos diseñados por los concursantes y fabricados con impresión 3D de hormigón por el 3DLAB siempre que se ajusten a las capacidades tecnológicas del sistema y sean logísticamente viables.

Pueden solicitar más información en 3DLAB@cementoslacruz.com y en la web <https://www.cementoslacruz.com/3dlab/>

Para consultas referidas a aspectos de la propuesta de cada grupo (tales como comprobar la viabilidad de fabricación 3D, etc) las cuestiones se realizarán en el siguiente email garantizando siempre el anonimato: concursos@coamu.es.

C. ELEMENTOS PRINCIPALES DEL STAND

- El stand al menos debe disponer de un área de información, en la que se deberá contar con un mostrador, una zona de atención al público. Se valorará la integración de elementos de apoyo audiovisual como pantallas de televisión.
- El stand también contará con un área profesional prevista de mobiliario adecuado para reuniones durante los días de la feria.
- El stand técnicamente tendrá que estar dotado de tomas de corriente y datos, elementos de iluminación interior y otras instalaciones necesarias para su óptimo funcionamiento. Se realizará una relación de elementos no incluidos en el presupuesto con mobiliario (sillas mesas), instalaciones audiovisuales como pantallas de TV, monitores o proyectores, etc.
- El stand deberá contar con espacio suficiente para propiciar encuentros profesionales de varias personas, así como zonas de catering, etc.
- Deberá tenerse en consideración la disposición de zonas donde el personal almacene el material interno como equipos, merchandising, dispositivos personales, etc.
- El stand deberá contar con zonas preparadas para ubicar las instalaciones propias de la actividad tales como cafetera, refrigerador, almacén suficiente de bebidas y comida, espacio de recepción de catering, etc.

Se adjunta el ANEXO II con el tríptico de la feria y el plano de ubicación del stand en el recinto ferial.

D. CONDICIONES TÉCNICAS Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA:

Se adjuntan las normas generales de IFEPA ANEXO IV. Para cualquier duda que puedan tener sobre los aspectos técnicos contenidos en el presente pliego pueden hacer consultas en el siguiente email: concursos@coamu.es.

E. PRESUPUESTO

En la propuesta se deberá incluir el Presupuesto de Contrata de la construcción del stand que será como máximo de 13.000 € excluido IVA. Este presupuesto incluirá la construcción del stand y sus instalaciones (eléctrica, redes y datos e iluminación, PCI, etc). Se deberá entregar un presupuesto con precios reales de mercado y especificación de condiciones técnicas precisas, así como todos los desgloses requeribles para la materialización de la propuesta. Se valorará positivamente la presentación de propuestas acompañadas de presupuestos de empresas para la ejecución de parte o totalidad de la propuesta, así como la demostración de viabilidad de la propuesta.

CONCURSANTES

Podrán participar individualmente o en equipo, todos los arquitectos/as, técnicos competentes, diseñadores y estudiantes interesados en presentar propuestas, siempre que entre los miembros del equipo figure al menos un arquitecto/a colegiado/a en el COAMU, con ejercicio profesional en el territorio nacional.

PRESENTACIÓN

Las propuestas constarán de un sobre/paquete cerrado, en el que se referencie el siguiente título "CONCURSO DE PROYECTOS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, DE STAND DE CEMENTOS LA CRUZ EN LA FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOSTENIBILIDAD y REHABILITACIÓN (FECONS) 2024", identificando en su exterior exclusivamente con el LEMA elegido por los concursantes para preservar el anonimato.

El sobre/paquete se presentará en embalaje opaco y cerrado, el cual contendrá dos sobres cerrados con el lema elegido por el concursante escrito en el exterior de cada uno de ellos.

El LEMA será elegido libremente por el participante que en ningún caso deberá coincidir con el nombre real de éste, ni, en su caso, con el de ningún miembro del equipo o denominación social de la persona jurídica participante.

El LEMA que servirá para identificar los trabajos, aparecerá en toda la documentación gráfica y escrita, en su ángulo superior derecho.

En todo caso se evitará que en la entrega en el Registro o en el paquete aparezcan datos que identifiquen a los concursantes.

Para garantizar y preservar el anonimato, en el caso de envío de la documentación por cualquier tipo de servicio de correos o mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en los sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva con el nombre del remitente, ni dato alguno que pueda revelar su identidad.

Deberá garantizarse y preservarse de forma rigurosa el anonimato hasta que el jurado emita su dictamen o decisión.

El contenido de cada sobre, que deberá estar relacionado en hoja independiente, tendrá los requisitos que se señalan en los apartados siguientes.

SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Deberá tener el siguiente título:

<<SOBRE Nº1: Documentación administrativa para el "CONCURSO DE PROYECTOS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, DE STAND DE CEMENTOS LA CRUZ EN LA FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOSTENIBILIDAD y REHABILITACIÓN (FECONS) 2024">>.

En un sobre opaco y cerrado con el lema en su exterior, con el Anexo I cumplimentado y firmado.

En el supuesto que el concursante, en caso de no resultar premiado, decidiese permanecer en el anonimato, deberá manifestarlo expresamente en el exterior del sobre referido.

SOBRE NÚMERO 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Deberá tener el siguiente título:

<<SOBRE Nº 2: Documentación Técnica para el "CONCURSO DE PROYECTOS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, DE STAND DE CEMENTOS LA CRUZ EN LA FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOSTENIBILIDAD y REHABILITACIÓN (FECONS) 2024">>.

Al exigirse la presentación de la propuesta técnica bajo LEMA con objeto de preservar el anonimato de los concursantes, en ningún lugar de la documentación podrá figurar el nombre o signo que pueda identificar, directa o indirectamente, al autor o autores de los trabajos.

Quedarán excluidas del Concurso aquellas propuestas que vulneren, por cualquier medio, el requisito del anonimato.

A. Documentación técnica necesaria para la definición gráfica y constructiva con especificaciones técnicas, materiales, sistemas de montaje y de aspecto, expuesto de una manera clara y explicativa, incluyendo memoria, presupuesto de ejecución material y pliego de condiciones. Formato papel DIN-A3 composición horizontal.

B. Lámina resumen de la propuesta en formato papel montado sobre soporte rígido DINA2 composición vertical.

C. Copia de la toda la documentación (A y B) en formato digital. Todo el material deberá además presentarse en formato PDF en un CD o USB-Memoria o en otro soporte de almacenamiento informático. Todos los trabajos serán presentados bajo lema, que deberá figurar de forma visible, tanto en el dossier como en el USB o CD anexo, sin identificación personal o mercantil alguna, en aras a preservar el anonimato exigido en estas bases. Todo el material recibido será desempaquetado y preparado por personas totalmente ajenas al concurso, observándose la más estricta diligencia en el cuidado y manejo de la documentación y preservando el anonimato de las propuestas.

PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN

La fecha de publicación de la convocatoria será el 16 de mayo de 2024. No se requerirá inscripción previa. Toda la documentación se encontrará disponible en la página web del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia (<https://www.coamu.es/secciones/concursos/index.jsp>) sección CONCURSOS, desde la que se podrá descargar el material de trabajo propuesto.

Todos los trabajos deberán ser presentados antes de las 14.00 horas del **14 de junio de 2024** en la sede de la Secretaría del Concurso (Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, Calle Poeta Jara Carrillo nº 5 Murcia).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el concursante deberá acreditar la fecha de imposición del envío, con el resguardo correspondiente, y comunicar fehacientemente al COAMU la remisión de la proposición, todo ello antes de la finalización del plazo indicado. Dicha comunicación deberá realizarse por correo electrónico (concursos@coamu.es) con fecha y hora de recepción anterior a la límite, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera de plazo. Para garantizar y preservar el anonimato, en el caso de envío de la documentación por cualquier tipo de servicio de correos o mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en los sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva con el nombre del remitente, ni dato alguno que pueda revelar su identidad. En el caso de que el envío se efectúe por correo electrónico, la cuenta no debe contener datos que puedan servir para la identificación del concursante. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo. A los efectos anteriormente indicados, la dirección y nº de teléfono son los siguientes: DIRECCIÓN: Calle Poeta jara Carrillo nº 5. 30004 Murcia TELÉFONO: 968213268 CORREO-E: concursos@coamu.es No se admitirán propuestas que lleguen fuera de plazo. Transcurrido éste por la Secretaría del Concurso se levantará acta de recepción en que se consignará el número de trabajos y sus lemas.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO

Todas aquellas funciones administrativas o de otra índole no atribuidas específicamente al jurado serán realizadas por los servicios dependientes del COAMU. Finalizado el plazo de presentación de las propuestas de proyectos se constituirá el Jurado, cuya composición se establece a continuación.

Presidente:

- La Sra. Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, o arquitecto/a en quien delegue.

Secretario del Jurado

- Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

Vocales:

- Consejero Delegado de Cementos La Cruz o miembro de la junta del consejo de administración.
- Gerente de Cementos La Cruz, o quien delegue.
- Un Arquitecto/a colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia COAMU designado por Cementos La Cruz.
- Presidente del Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia CTCON.
- Presidente de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción FRECOM.

Le corresponde al Jurado las siguientes funciones:

- Análisis de la documentación y admisión definitiva de los trabajos presentados.
- Propuesta razonada de exclusión de los trabajos no admitidos.
- Análisis de los trabajos presentados y valoración de los mismos, publicando al menos la puntuación de las propuestas ganadoras.
- Vigilancia y custodia de los trabajos, y cumplimiento riguroso y estricto de las normas establecidas en estas bases, con especial atención al cumplimiento del anonimato.
- Fallo y reflejo en el acta, debidamente motivado. El Jurado realizará la apertura del Sobre N° 2, "Documentación Técnica", de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, en el lugar y hora señalados. El Jurado válidamente constituido para ello en los términos fijados en la Base que antecede llevará a cabo el procedimiento de selección con arreglo a los criterios de valoración establecidos en estas Bases, en función del número de concursantes y la calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, ganará la propuesta que obtenga mayor número de votaciones a favor en cada una de las categorías de los premios y de

producirse un empate se procederá a una nueva discusión; solamente tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.

Ningún miembro del Jurado podrá emitir un voto de abstención.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello.

Se recogerá en acta igualmente el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo.

Se podrán emitir votos particulares siempre que lo requiera alguno de los miembros del Jurado.

El fallo del Jurado indicará, por su lema, cual es a propuesta ganadora, así como aquellas a las que corresponden los demás premios y menciones, en su caso.

Una vez emitido el fallo se procederá a la apertura del Sobre N°1, "Documentación administrativa", y dará traslado de la identidad de los premiados y de su decisión al órgano de contratación para que este proceda a la adjudicación del concurso de proyectos al participante indicado por el Jurado.

El plazo para la emisión del fallo del Jurado será de 15 días naturales desde la finalización del plazo para la presentación de propuestas.

Si por la cantidad de trabajos presentados no fuera posible cumplir con dicho plazo, se anunciará una nueva fecha.

El jurado podrá celebrar sus sesiones a distancia y de forma telemática, adoptando las garantías precisas en cuanto a la acreditación de identidad de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/ 2015 de 1 de octubre.

El anuncio del fallo se publicará en las páginas webs de las instituciones convocantes.

El fallo del Jurado será inapelable y por tanto, no sujeto a reclamación o recurso alguno.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará la calidad del diseño, imagen del stand, condiciones de implantación en el entorno, durabilidad, facilidad y rapidez en el montaje y desmontaje, así como el coste económico y viabilidad de su ejecución.

Los criterios de valoración de las propuestas se puntuarán de la siguiente manera, en base a lo expuesto en estas bases:

- Calidad conceptual y formal de la propuesta, hasta 4 puntos.
- Sostenibilidad, economía circular, durabilidad y adaptabilidad, hasta 2 puntos.
- Coste y economía ajustados al presupuesto fijado, hasta 2 puntos.
- Movilidad del puesto y facilidad de montaje/desmontaje hasta 2 puntos.

PREMIOS

El presente concurso contempla el pago de contraprestaciones económicas a los concursantes finalistas:

- PREMIO (Ganador) 5.000 € + IVA
- PRIMER ACCESIT 2.000 € + IVA
- SEGUNDO ACCESIT 1.000 € + IVA

El premio al ganador corresponde con los honorarios del proyecto y dirección de obra del stand.

Los premios estarán sujetos, en su caso, a la retención correspondiente.

Menciones honoríficas: El Jurado podrá acordar la mención de cuantos proyectos considere merecedores de tal distinción. Estas menciones no tendrán dotación económica.

El concurso podrá declararse desierto si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse premios por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos del concurso.

El ganador recibirá un pago inicial de 3000€ + IVA y un pago final de 2000€ + IVA una vez finalizada la feria con el uso satisfactorio de su propuesta.

DERECHOS DE PROPIEDAD Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados. No obstante, los premiados cederán los derechos de explotación del diseño ganador, para los fines previstos en este concurso, incluyendo posibles adaptaciones o desarrollo en múltiples módulos, sin perjuicio de que puedan ser destinados para otras actuaciones que por razón de ornato público deban guardar similitud. Esta actuación no conllevará precio o indemnización alguna.

La empresa se reserva el derecho de utilizar parte o la totalidad de los diseños premiados en futuros eventos.

Se podrá realizar la difusión que considere oportuna a través de exposiciones y publicaciones de todos o parte de los trabajos presentados al Concurso, citando su procedencia y autoría, salvo en aquellos casos en los que los concursantes hayan solicitado expresamente en la Solicitud de Participación (Anexo I) permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiados. El resto de los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos admitidos en el plazo establecido tras la publicación del fallo del concurso y una vez concluidas las exposiciones que sean organizadas. Permanecerán en el anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación de las presentes bases.

DISPOSICIÓN FINAL

En los aspectos no previstos o regulados en las presentes Bases, el concurso de proyectos se regirá por las normas del procedimiento abierto en todo aquello que no resulte incompatible y también por las disposiciones reguladoras de la contratación de servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 187.10 de la LCSP.

En Murcia a 16 de mayo de 2024

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D^a/D.

con D.N.I. N^o

O, en su caso: D^a/D. con D.N.I. n^o

en representación de

con C.I.F./N.I.F

Enterado del "CONCURSO DE PROYECTOS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, DE STAND DE CEMENTOS LA CRUZ EN LA FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOSTENIBILIDAD y REHABILITACIÓN (FECONS) 2024", organizado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia y la empresa Cementos La Cruz S.L.

SOLICITA:

La participación en el citado concurso convocado por el órgano de contratación mediante publicación en la página web del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 14/6/2024 a las 14:00h

Y declara que posee plena capacidad para obrar y que conoce y acepta plenamente las Bases aprobadas para regir el Concurso.

Consignándose los siguientes datos del interesado a efectos de notificaciones y requerimientos:

APELLIDOS

NOMBRE:

N^o COLEGIADO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO

En caso de no resultar premiados, se prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación en papel o Web (marcar con una X en el cuadro en caso afirmativo)

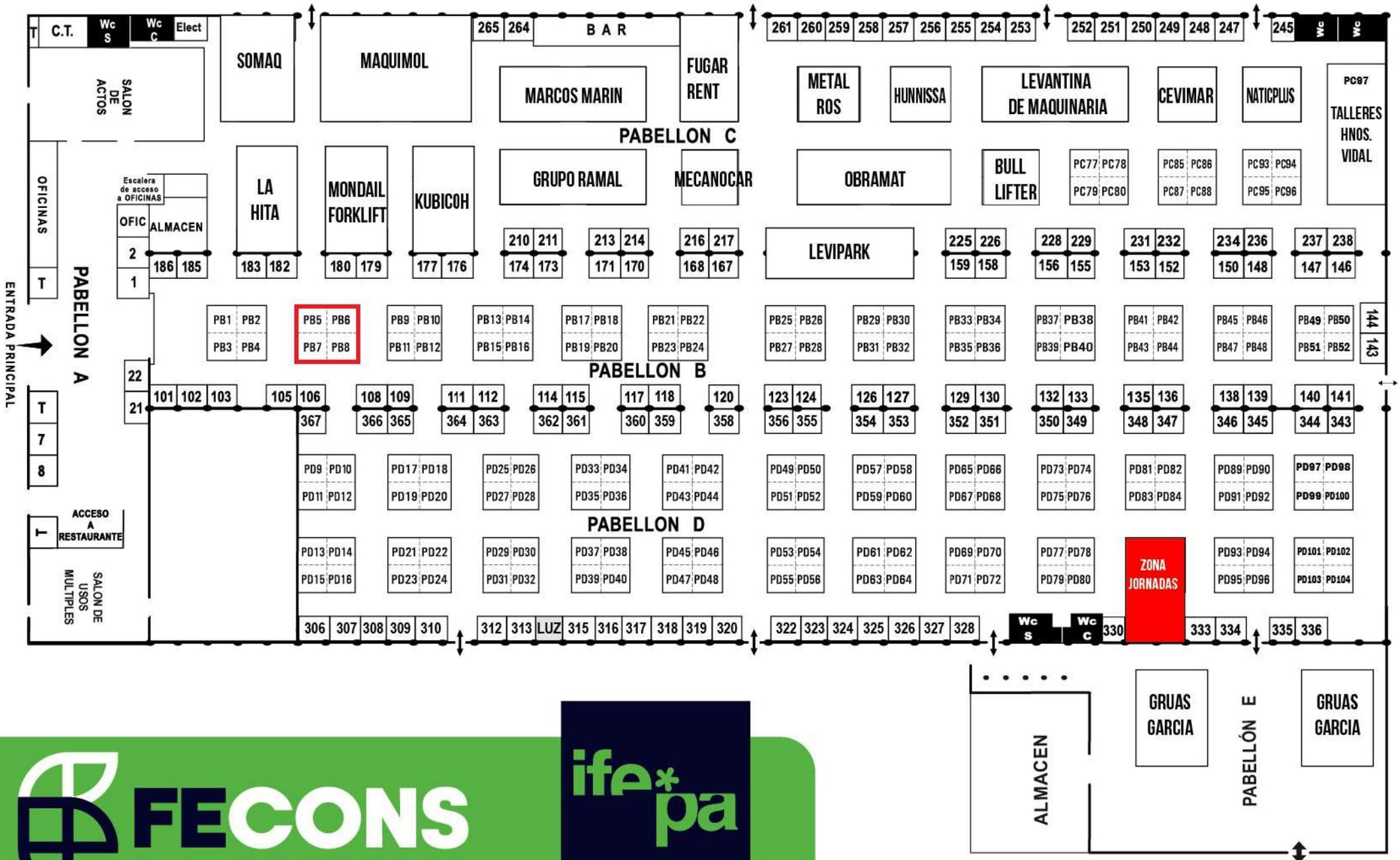
Lugar, fecha y firma

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es el ..órgano de contratación. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes consienten expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal, asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la ley dirigiéndose por escrito a la secretaría de este Concurso. ANEXO II. TRÍPTICO DE LA FERIA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOSTENIBILIDAD y REHABILITACIÓN (FECONS) 202

ANEXO II. PLANO DE EMPLAZAMIENTO

«« PLANO





ANEXO III. MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE CEMENTOS LA CRUZ

NUEVA IDENTIDAD CORPORATIVA

MANUAL DE IDENTIDAD
GRUPO CEMENTOS LA CRUZ

2023

EVOLUCIÓN IDENTIDAD

MANUAL DE IDENTIDAD
GRUPO CEMENTOS LA CRUZ



AÑO 2000

Cementos La Cruz nace con una identidad fuertemente arraigada al entorno de Abanilla.

La Cruz, patrona del pueblo de Abanilla y símbolo de la cultura local, se erige como pilar de la identidad corporativa fuertemente arraigada a los valores.

Los colores naranja vibrante y ultramarino hacen analogía a los colores tierra y agua que complementan el producto que fabricamos.

Durante 15 años, la identidad ha estado representada por esta insignia y hasta hoy día se preserva el espíritu de esta identidad, cambiando el diseño, manteniendo la esencia.



En el año 2015 Cementos La Cruz se encuentra en un fuerte crecimiento en el panorama nacional e internacional.

La compañía se encuentra inmersa en cambios de modernización corporativa, y en esta línea se lleva a cabo un rediseño del logo de la compañía, incorporando en el estilo corporativo las líneas de Hormicruz y configurando líneas rectas y robustas que recuerdan al mundo de la construcción.

Las líneas sencillas de un logo más liviano junto con la eliminación del "LA" permiten una difusión más contemporánea de la imagen de marca sin variar la esencia ni sus colores.

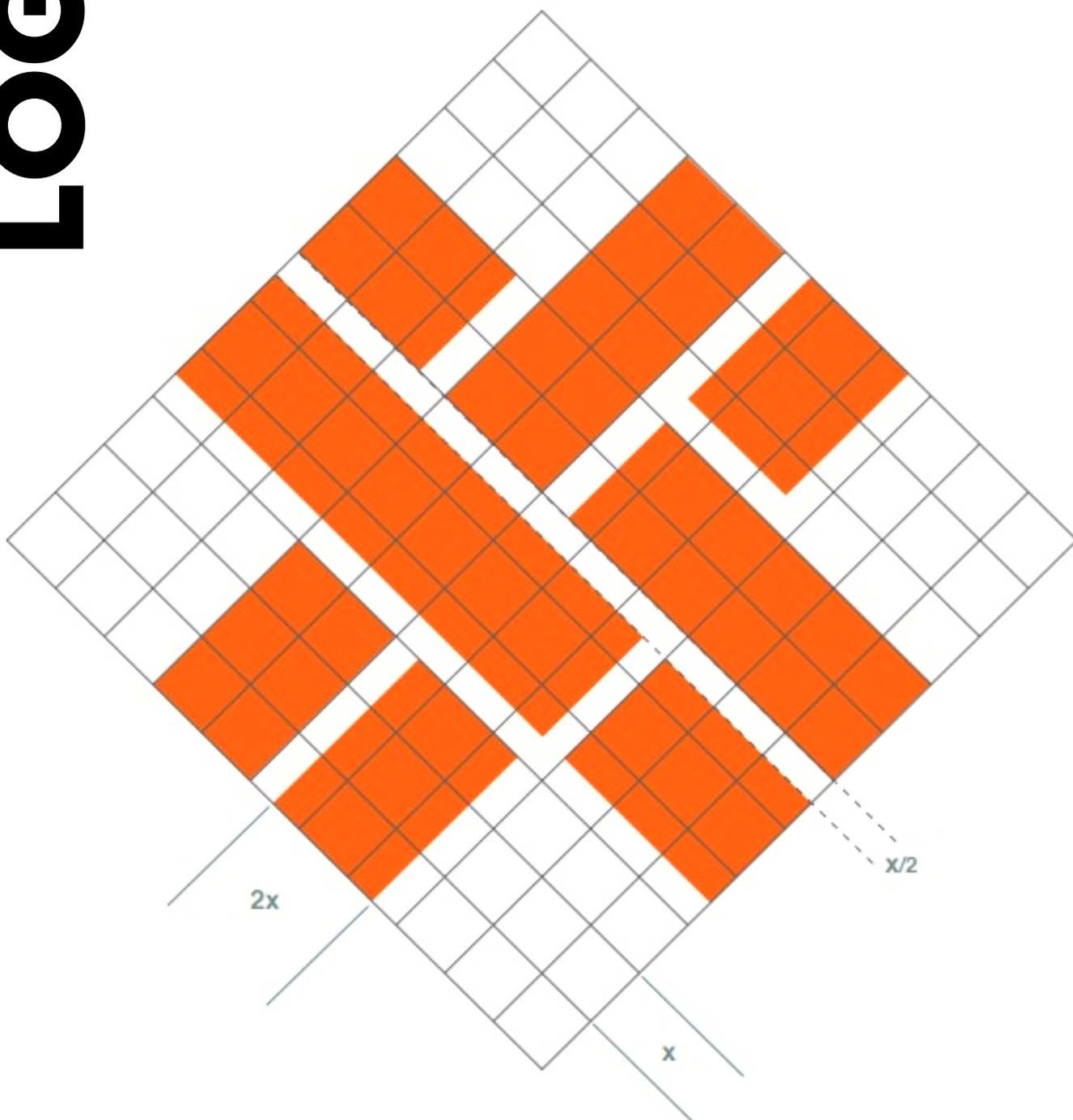


El año 2023 Cementos La Cruz es una compañía de referencia en el sector de los materiales de construcción.

El reconocimiento de empresa innovadora y de vanguardia coincide con la expansión industrial e internacional que está viviendo.

En este contexto de crecimiento, Cementos La Cruz se identifica más que nunca con sus orígenes, entendiendo que la evolución natural es volver a ser su esencia.

LOGO



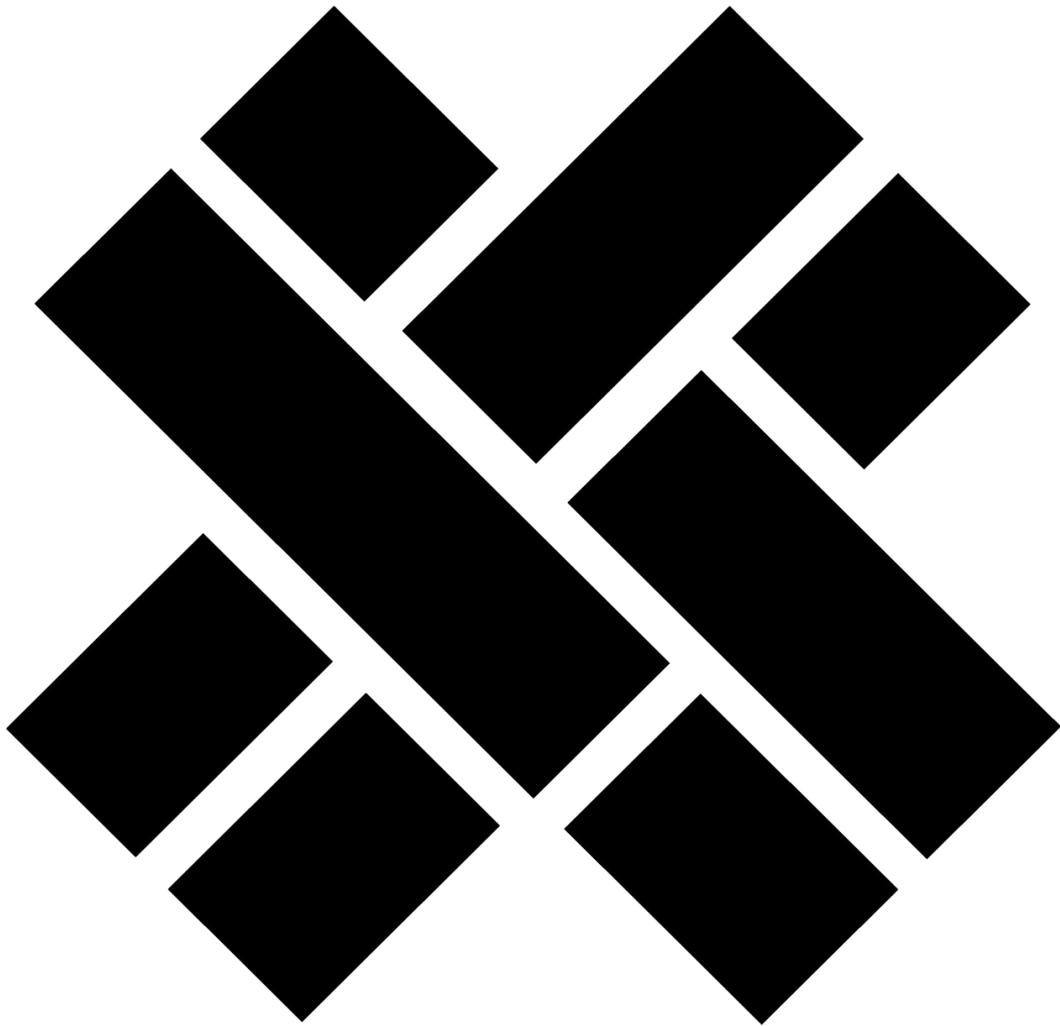
APLICACIÓN NORMALIZADA
DOS COLORES



**CEMENTOS
LA CRUZ**



APLICACIÓN NORMALIZADA
UN COLOR USO PREFERENTE

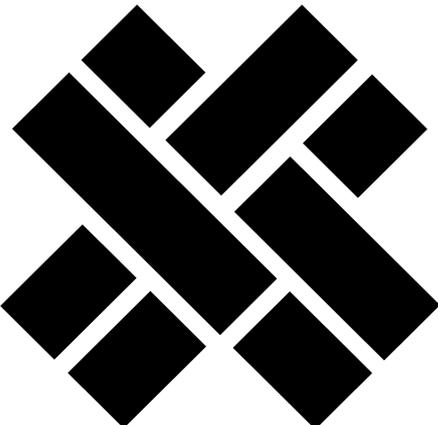


**CEMENTOS
LA CRUZ**

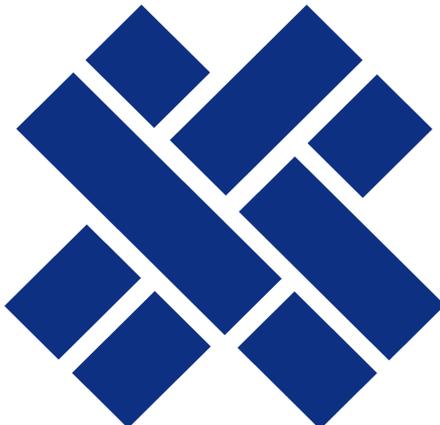


**CEMENTOS
LA CRUZ**

**APLICACIÓN NORMALIZADA
UN COLOR. USO SECUNDARIO.**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**

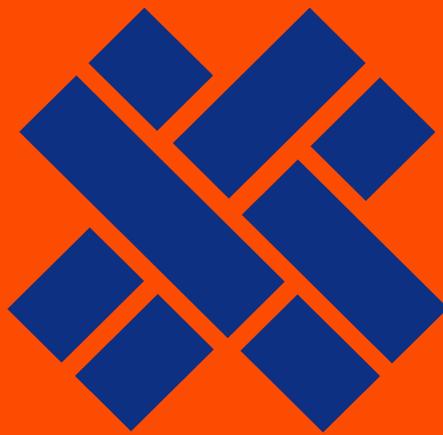


**CEMENTOS
LA CRUZ**

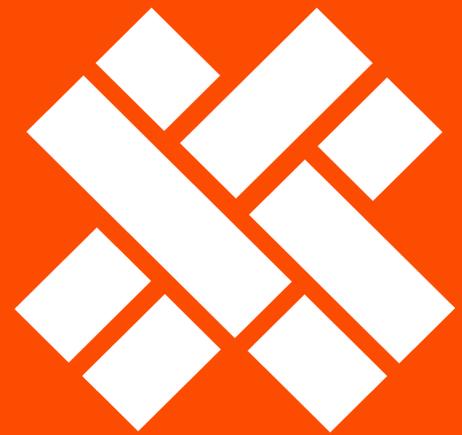
APLICACIÓN NORMALIZADA
UN COLOR. USOS COMPATIBLES..



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**

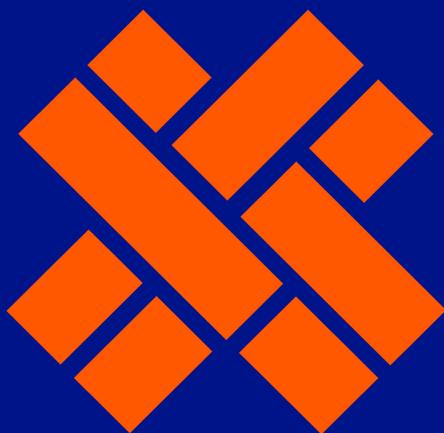


**CEMENTOS
LA CRUZ**

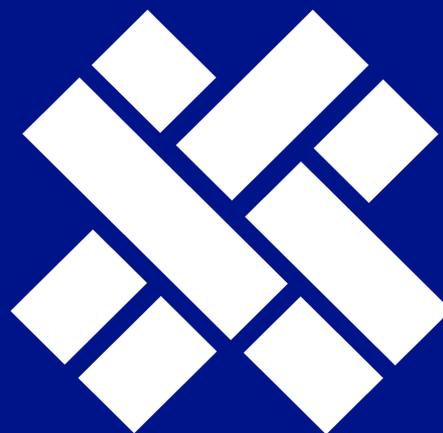
APLICACIÓN NORMALIZADA
UN COLOR. USOS COMPATIBLES..



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**

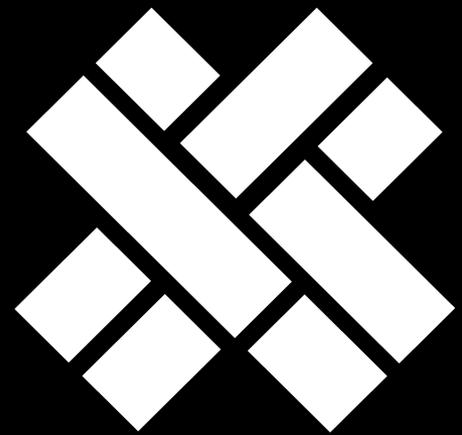
APLICACIÓN NORMALIZADA
UN COLOR. USOS COMPATIBLES..



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**



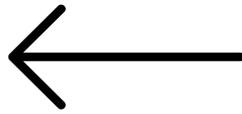
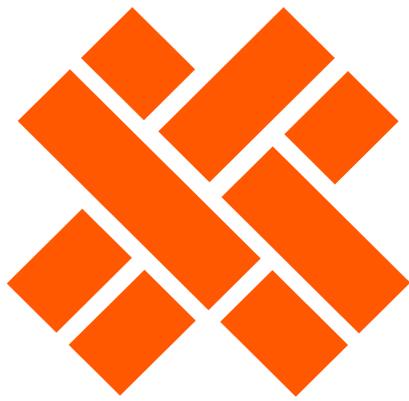
**CEMENTOS
LA CRUZ**



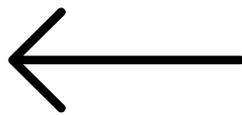
**CEMENTOS
LA CRUZ**



**CEMENTOS
LA CRUZ**

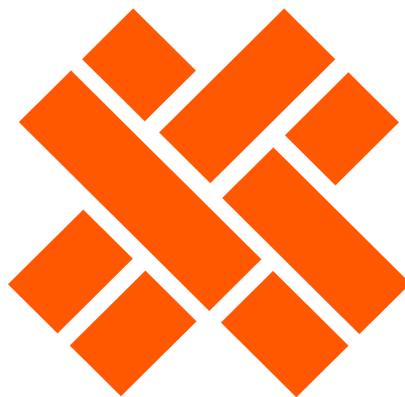


SÍMBOLO



LOGOTIPO

El símbolo sí puede ir por separado



El logotipo no puede ir por separado



OTROS USOS SUJETOS A AUTORIZACIÓN

El símbolo es susceptible de adaptar a campañas, presentaciones y comunicaciones puntuales que se identifiquen claramente con un carácter temporal y no confundan la imagen del logo.

Las alteraciones del logo sólo se producirán sobre el símbolo, no admitiéndose creatividades sobre el logotipo ni el conjunto del logo de la compañía.

El símbolo puede sufrir, previa autorización, modificaciones de color, o de posición, no admitiéndose alteraciones en las proporciones.

ANEXO IV. NORMAS MONTAJE FECONS

NORMAS GENERALES DE MONTAJE Y DESMONTAJE

1ª.- Las empresas montadoras deberán acreditarse como tales mediante autorización o comunicación expresa de la empresa **EXPOSITORA** participante dirigida a IFEPA.

2ª.- Recordamos que **no se podrá proceder a la apertura y posterior desmontaje de los stands sin tener liquidada previamente, el canon de montaje (2,00 euro/m2) y la totalidad de los gastos** de su participación en Feria.

3ª.- **No está permitido realizar obras de albañilería directamente sobre el suelo.** En su caso, deberá utilizarse un tablero, plástico, tarima o moqueta para efectuar la pavimentación, cuyo material puede contratar en el propio Recinto Ferial. No se permite colocar, fijar ni aplicar sobre cualquier soporte propiedad de IFEPA, en especial sobre el mobiliario o tableros de los stands, adhesivos (pegatinas, vinilos, cintas, etc.), siliconas, colas, ni otros productos o materiales que los deterioren o dificulte su posterior retirada y/o limpieza, en tal caso, será responsable la empresa montadora y /o la empresa expositora y como tal correrá con los gastos ocasionados. No está permitido hacer agujeros ni colocar tornillos en las instalaciones, paredes, paneles, etc. del Recinto Ferial. Si se coloca dentro de un stand cualquier instalación, máquina o herramienta a motor o que despida gases o humos, el expositor deberá tomar las medidas oportunas para que no se manchen o deterioren las paredes que delimitan el espacio que ocupa y en su caso instalar el correspondiente extractor a fin de garantizar la correcta evacuación de gases o humos. Si tienen dudas sobre elementos a aplicar en la decoración de los stands, consultar con el Departamento Técnico de IFEPA. La empresa expositora será responsable de las pérdidas, daños, estropicios, mermas y deterioros que sufran los materiales y componentes de la estructura del stand que ésta ocupe así como del resto de instalaciones del Recinto Ferial, durante el montaje, desarrollo de la feria y desmontaje, en su caso, IFEPA le facturará por los mencionados desperfectos. Está totalmente prohibido depositar en el stand productos o sustancias peligrosas o nocivas para la salud especialmente aquellos tóxicos, radiactivos, inflamables, corrosivos, oxidantes o explosivos.

4ª.- **Antes del comienzo** de los trabajos de montaje **deberán presentarse en la Oficina de Montajes los oportunos planos de planta y alzado de su stand**, insistiendo en que debe seguir las líneas exactas de la ubicación de sus stands en la construcción de los mismos, para no perjudicar a otros expositores. Previamente será preciso abonar las tasas de montaje correspondientes. Todas las **traseras deberán estar en perfecto** estado sin restos de cables, maderas, telas, etc. **Toda fachada cerrada en más de un 25%** deberá realizarse con un **frontis ornamentado, decorado e iluminado**, cuyo proyecto deberá ser **autorizado** por la dirección técnica de IFEPA. **La altura máxima permitida es de cinco metros, a partir de esta altura deberá consultarse a IFEPA.**

5ª.- **Los stands de doble altura** (con un altillo o piso superior accesible al público) y/o de características constructivas especiales, deberán contar con el correspondiente proyecto técnico, que la empresa montadora entregará a IFEPA, donde se indique, en su memoria, que se posee capacidad técnica suficiente (titulación oficial) para el diseño y el control de la ejecución de la construcción del stand y/o de sus instalaciones. **El citado proyecto sirve también como certificado fin de obra, en el sentido de que se garantiza que la construcción del stand y/o de sus instalaciones se ha realizado de forma correcta.** Como norma general, para la firma del citado proyecto técnico se ha de disponer de la titulación de Arquitecto en el caso de construcciones de doble altura o stands de características constructivas especiales o bien de Ingeniero (de la especialidad adecuada) en el caso de Instalaciones. **Sólo serán válidas las titulaciones técnicas emitidas por países miembros de la Comunidad Europea;** por tanto, no podrán firmar la declaración responsable de capacidad técnica suficiente los técnicos de fuera de la Comunidad Europea. La siguiente documentación será exigible en todos los casos: A) Proyecto técnico visado por el Colegio Profesional del técnico que firma el proyecto. También son válidos los proyectos sin visar pero claramente firmados técnico responsable. B) Póliza del seguro de responsabilidad civil de quien firma el impreso y justificante de haber pagado el último recibo.

6ª.- **La publicidad por medios acústicos**, con sistemas de proyección de imágenes o cualquier acto publicitario a realizar tanto en el stand como en el recinto ferial **necesitan la previa autorización**, por escrito, de IFEPA.

7ª.- **El periodo de montaje de los stands COMENZARA del día 10 DE OCTUBRE DE 2024 Y FINALIZARA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2024, en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. A su finalización todos los stands deberán estar totalmente terminados.**

8ª.- El servicio de personal necesario para realizar la actividad a desarrollar en el recinto ferial de IFEPA, será prestado por personal propio de la empresa montadora y/o empresa expositora o por aquellas personas que estime necesarias. Personal que en todo caso tendrá dependencia laboral o empresarial de las citadas exclusivamente, por tanto dichas empresas están obligadas a observar y cumplir las normas laborales a las que estén sujetas por la contratación directa o indirecta de personal a su servicio, tanto en materia de seguridad social como de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores que intervengan en la actividad o servicio a desarrollar en el recinto ferial de IFEPA.

9ª.- Serán por cuenta de la empresa montadora y/o empresa expositora las instalaciones de agua, de desagüe y de potencia-consumo eléctrico, distintas a las acometidas que IFEPA proporciona, así como de otros servicios que pudiese necesitar. Excepto el consumo eléctrico correspondiente a la iluminación fija ubicada en los techos del recinto ferial que será por cuenta de IFEPA. La potencia máxima eléctrica por empresa expositora (incluido su importe en la Cuota de Inscripción Obligatoria) será de 3,3 Kw., para potencias mayores deberá solicitar su acometida a IFEPA con una antelación mínima de diez días anteriores al inicio del periodo de montaje.

10ª.- El responsable de seguridad-mantenimiento de IFEPA actuará como supervisor y máximo responsable de la seguridad de las instalaciones e infraestructura del recinto ferial de IFEPA, siendo competente y con capacidad suficiente para autorizar o desautorizar con su superior e indiscutible criterio cualquier acto, actividad o instalación de cualquier índole que considere peligrosa o que no se ajuste a las cláusulas del contrato, proyecto presentado, normas, reglamentos o fines establecidos.

11ª.- El responsable eléctrico de la institución ferial actuará como supervisor y máximo responsable de las instalaciones y cuadros eléctricos del recinto ferial de IFEPA, siendo competente y con capacidad suficiente para autorizar o desautorizar con su superior e indiscutible criterio cualquier acometida o instalación eléctrica que considere peligrosa o no se ajuste al reglamento de alta o baja tensión. Igualmente desautorizará cualquier potencia eléctrica superior que no haya sido previamente contratada con la suficiente antelación.

12ª.- A fin de que no entorpezcan los trabajos de limpieza y enmoquetado que siguen al montaje de stands, finalizado el periodo de montaje de los stands, los expositores deberán haber despejado los pasillos y los stands expeditos y libres de materiales y embalajes generados por el montaje para permitir la limpieza y / o enmoquetado del Recinto ferial, **por lo que no se permitirán obras o trabajos ni tampoco la entrada de vehículos a la zona de exposición ni a zonas comunes.**

13ª.- Una vez finalizado el periodo de montaje, se advierte a la empresa montadora y a la empresa expositora que **no introduzcan en embalajes que no hayan sido retirados y por tanto queden depositados en zonas comunes del Recinto Ferial, bienes de valor**, pues IFEPA no se responsabiliza de las contingencias de cualquier género que pueda acontecer a los bienes depositados en dichas zonas comunes, ya que estos embalajes y otros desechos de montaje de los stands, si éstos permanecieran en la zona de exposición cuando se inicie la fase de limpieza, serán retirados y desechados por los servicios de limpieza, sin que IFEPA asuma ninguna responsabilidad por el destino que se dé a los mismos y en su caso a su contenido. IFEPA girará a la empresa montadora y/o expositora el coste de dicho servicio de limpieza.

14ª.- Por motivos de seguridad, **NINGUNA MERCANCÍA O INSTALACIÓN DE LAS EXPUESTAS PODRÁ SER RETIRADA NI DESMONTADA HASTA EL LUNES DIA 24 DE OCTUBRE de 2022 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8,00 HORAS DE LA MAÑANA HASTA LAS 20,00 H. DE LA TARDE.** El mismo horario regirá durante los demás días de desmontaje.

15ª.- Para retirar sus mercancías, es imprescindible entregar al **JEFE DE SEGURIDAD** el correspondiente Pase de Entrada/Salida de Vehículos y Mercancías que podrán recoger en administración **UNA VEZ SATISFECHOS TODOS LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS** con la Institución Ferial. (Reglamento de Régimen Interior de IFEPA-Artº26.-De la falta de pago del espacio concedido, así como de todas las obligaciones consignadas en el presente Reglamento, responderán sin excepción, las obras e instalaciones construidas y todas las mercancías, muestras y productos expuestos, o en su defecto, se reclamará lo que se adeude en la forma que la Feria entienda.).

16ª.- **MUY IMPORTANTE: TODOS LOS STANDS DEBERÁN ESTAR DESMONTADOS Y LA MERCANCÍA RETIRADA DEL RECINTO ANTES DE LAS 20,00 HORAS DEL MARTES DIA 22 DE OCTUBRE DE 2024.**

17ª.- **AVISO: PARA EVITAR O SOLVENTAR CUALQUIER IMPREVISTO, ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENCIA "CONSTANTE" DE UNA PERSONA RESPONSABLE EN SU STAND DURANTE EL HORARIO DE EXPOSITORES Y APERTURA AL PUBLICO; Y MUY ESPECIALMENTE A PARTIR DEL LUNES DIA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8,00 HORAS DE LA MAÑANA, QUE COMENZARA EL DESMONTAJE.**

18ª.- **La salida de mercancías deberá llevarse a cabo por las puertas laterales** situadas en los pabellones y en ningún caso por las entradas principales. Las personas que se encarguen de la retirada de mercancías y del stand deberán llevar la correcta identificación de la empresa montadora/expositora, que tendrá que ser presentada a cualquier vigilante que lo solicite.

19ª.- **No deberán donarse los productos, materiales, pavimentos, recubrimientos, etc. instalados en los stands a persona ajena a la firma expositora.** En el caso excepcional que esto se hiciera, deberá facilitarse autorización escrita a la persona donataria de los mismos, quien **deberá comprometerse a retirar los escombros.** Si los escombros no fueran retirados, **la firma expositora correrá a cargo de los gastos ocasionados por la retirada de los mismos.**

20ª.- **Todos los daños causados** a las instalaciones de IFEPA **serán reclamados al expositor**, que será el responsable del pago de dichos daños, incluso si estos son causados por la empresa montadora/decoradora u otras personas contratadas por el expositor.

21ª.- **Finalizada la feria, se recomienda el embalaje de los artículos que no hayan de ser retirados inmediatamente de los stands, así como que en todo momento haya una persona responsable de la empresa en el stand.**

22ª.- Una vez terminadas las tareas de desmontaje de las instalaciones, deberá dejar el recinto en las mismas condiciones en que se lo encontró. Finalizado el plazo de desmontaje, se procederá a la limpieza de los pabellones, dando por hecho que el material, tableros, catálogos, tarimas, etc. dejado en los mismos es inservible y carece de valor para su propietario.

23ª.- Se pone en conocimiento de los expositores que pueden solicitar previamente el servicio de limpieza y desescombraje a IFEPA, cuyo coste correrá a cargo de la empresa montadora o expositora. En el caso de que el expositor no lo solicite pero aparezcan escombros en su ubicación, IFEPA facturará el importe de la retirada de los mismos al expositor.

24ª.- La normativa interbancaria impide solicitar telefónicamente conformidad a los cheques, por lo que nos vemos obligados a **NO ACEPTARLOS** como medio de pago, por tanto para saldar sus cuentas deberán entregar cheques conformados, dinero efectivo **SOLAMENTE SI EL TOTAL DE LA FACTURA ES MENOR DE 1.000,00 EUROS** (aclaramos, que por Ley, el límite de 1.000 euros no se refiere al resto pendiente, si no al importe total de la factura), tarjeta de crédito (VISA, RED 6000, 4B, MASTERCARD, ELECTRON, EUROCARD, MAESTRO, Y edc), ó, **TRANSFERENCIA BANCARIA INMEDIATA** a favor de la cuenta nº: **ES92.2100.8182.1213.0012.7306** – BIC-SWIFT: **CAIXESBBXXX** de **CAIXABANK**, de ésta pueden enviar copia al email: jesusmm@ifepa.es.